



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## ACUERDO DE CONCEJO N° 0158-2024-MDP/LC

Pichari, 26 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 26 de septiembre de 2024, Informe N° 1245-2024-MDP-OFED/TSE/D, del 23 de septiembre del 2024, del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Informe N° 0743-2024-MDP-OPP, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.5 del artículo 29 establece que el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que “las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces”;

Que, con Informe N° 1245-2024-MDP-OFED/TSE/D, del 23 de septiembre del 2024, el Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, solicita autorización de elaboración de 05 expedientes técnicos, de conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de septiembre de 2024, se trató como Agenda: autorización de la elaboración de 05 expediente Técnicos, en atención al Informe N° 1245-2024-MDP-OFED/TSE/D, proveniente del Director de la Oficina formuladora de Estudios y Proyectos;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA ELABORACIÓN DE 05 EXPEDIENTE TÉCNICO, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## PROYECTOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

N°	CUI	NIVEL DE ESTUDIO	NOMBRE DEL ESTUDIO	MONTO VIABLE	MONTO ESTIMADO ELABORACIÓN DE E.T.	MONTO ESTIMADO EVALUACIÓN DE E.T.
1	2645979	FICHA TECNICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE KITIMONTINKIARI DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 1,164,224.09	S/. 39,850.00	S/. 7,000.00
2	2657039	FICHA TECNICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO DE LA COMUNIAD PEDRO RUIZ GALLO EN EL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 1,109,747.83	S/. 30,220.00	S/. 5,000.00
3	2654086	FICHA TECNICA	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN CENTRO POBLADO DE OMAVA, DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 4,925,762.66	S/. 107,180.00	S/. 9,000.00
4	2657707	FICHA TECNICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL CETPRO "LA VICTORIA" DE PICHARI CAPITAL DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 4,728,237.36	S/. 130,062.20	S/. 15,000.00
5	2648932	IOARR	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO	S/. 359,560.00	S/. 28,000.00	S/. 5,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos estructurales de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
GM  
OFEP  
OPP  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Francisco Ljallahui Quispe  
SECRETARIO GENERAL